

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	ORIEL TSVI
Demandado	JAIME ANDRÉS ALZATE QUINTERO
Radicado No.	05001 31 03 002 2015 00840 00
Decisión	Accede a solicitud
Auto UV	457

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Frente a la solicitud que antecede esta decisión, por ser procedente se ordena que por la secretaria del Despacho se reproduzcan y remitan las copias solicitadas por el señor VÍCTOR ANDRÉS MOLINA ESCOBAR como persona autorizada por el demandado. Ofíciase

Se tiene como correo electrónico autorizado el siguiente: zasa2@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

N.L.B.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA
--